



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202223112513891**

Fecha: **16-12-2022**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor

ANÓNIMO N.N

NIT. 0

No registra BOGOTA D.C.,

Tel. No registra

Bogotá D.C.,

ASUNTO: Respuesta de radicado No. 202242402612292. Solicitud riesgo en la seguridad del paciente.

Cordial saludo:

En atención a la petición radicada en este Ministerio con el número del asunto, de manera atenta le informamos que se procedió a dar traslado por competencia a la Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015^[2].

Se anexa oficio de traslado No. 202223112513881.

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Sandra Liliana Fuentes Rueda

Profesional Especializado con funciones de Coordinadora del Grupo Regulación
y Gestión de la Calidad de la Atención en Salud

Elaboró: dramirez

Revisó/Aprobó: mmojica

¹[1] Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

[2] Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202223112513891**

Fecha: **16-12-2022**

Página 2 de 2